

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Wálker Humérez Zapata, debe ausentarse a España, en misión oficial del Supremo Gobierno;

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministerio, es necesario encargar el desempeño de esa Cartera a otro titular del Gabinete;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se encarga la atención de dicha Cartera de Estado al señor Ministro de Economía Nacional, Lic. Rolando Pardo Rojas.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Marcelo Galindo de Ugarte, José Romero Loza, Rolando Pardo R., Edgar Ortiz L., Gral. Hugo Suárez G., Roque Aguilera V., Cnl. César Loma N., Miguel Bonifaz, Fernando Diez de Medina.